2 de Febrero del 2022

Multa COTAI a alcaldesa de Vallecillo

El pleno de la COTAI multó a la alcaldesa de Vallecillo, María Lina Margarita Martínez Serna por incurrir en conducta omisiva al no atender una solicitud de información.

Durante la 5ª Sesión Ordinaria, la Comisionada Presidenta expuso que además de la multa, que asciende a $13,443.00, el sujeto obligado debe atender la solicitud de información dentro de los plazos establecidos en la ley de la materia.

En otro asunto a cargo de la ponencia de la Comisionada Presidenta, un particular solicitó a la UANL información relativa a los estudios, investigaciones y demás información relacionada con los avances que se tengan del COVID y las nuevas variantes.

La UANL se declaró incompetente y orientó al particular para que presentara su solicitud ante la Secretaria de Salud de Nuevo León.

“Al analizar los documentos exhibidos en el presente asunto y la normativa aplicable al sujeto obligado, se pudo presumir que éste pudiera contar con la información peticionada, al advertirse en su ley orgánica y estatuto general, facultades y atribuciones para realizar trabajos de investigaciones en diversas ramas del conocimiento” comentó Treviño Fernández.

Por lo que se propone al pleno modificar la respuesta del sujeto obligado y se realice la búsqueda de la información.

Siguiendo con otro asunto a cargo de la Comisionada Vocal; Ángeles Guzmán, un particular solicito al municipio de San Nicolás la información de porqué los equipos de futbol varonil y femenil del club Tigres usan las instalaciones deportivas denominadas Unidad Deportiva CEDECO.

El municipio comunicó la incompetencia para proporcionar la información, orientando al particular para que realizara la solicitud ante el Instituto de Cultura Física y Deporte.

“Al estudiar las constancias que obran en el expediente y la normatividad aplicable al sujeto obligado, se deduce que la autoridad debería realizar las gestiones administrativas para proporcionar la información al particular en los términos solicitados, toda vez que el Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás no está registrado en el padrón de sujetos obligados en materia de transparencia ante este

órgano garante" expresó Guzmán García.

Por lo que se propone al pleno modificar la respuesta del sujeto obligado y realizar las gestiones administrativas para que efectúen la búsqueda de la información y la proporcionen al recurrente.

Durante la 5ª sesión ordinaria se emitieron 56 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 27 se propusieron al Pleno para su modificación de respuesta; 17 para sobreseerse, 7 ordenamientos, 5 confirma y una multa.

Encabezaron la sesión, la Comisionada Presidenta María Teresa Treviño Fernández, así como las y los Comisionados, María de los Ángeles Guzmán García, Brenda Lizeth González Lara, Bernardo Sierra Gómez y Francisco Guajardo Martínez.